



**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Consolidar la especificación de clase de Tecnólogo(a) en Salud Animal I (Código Número 8711-Anejo I) y Tecnólogo(a) en Salud Animal II (Código Número 8712-Anejo 2); dejando la especificación de clase de Tecnólogo(a) en Salud Animal asignándole el Código Número 8711, y ubicándola en la Escala Número 19 \$1,624-\$2,111(Anejo 3).

**SECCIÓN SEGUNDA:** El título de Clasificación, Código, Naturaleza de Trabajo, Aspectos Distintivos de Trabajo, Ejemplos de Trabajo, Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, Periodo Probatorio y Escalas de Sueldo de la clase de Tecnólogo(a) en Salud Animal se anejan y hacen formar parte de esta Ordenanza.


**SECCIÓN TERCERA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Ordenanzas será remitida a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina del Alcalde y a la Directoria de Infraestructura Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

ORD 59 ENMENDAR LA ORD NÚM. 10 93-94 TECNÓLOGO SALUD ANIMAL

## **TECNÓLOGO(A) EN SALUD ANIMAL**

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo profesional especializado relacionado con la práctica de la Tecnología en Salud Animal que presta el Municipio.

### **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El (la) empleado(a) se desempeña en funciones de complejidad y responsabilidad que conlleva la prestación de servicios en el campo de la Tecnología en Salud Animal en el Municipio en un ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos serios. Trabaja bajo la supervisión de un empleado de mayor jerarquía. Recibe instrucciones generales de su supervisor inmediato, ejerce criterios propios utilizando su iniciativa y creatividad en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa mediante reuniones con el supervisor y a base del análisis de informes.

### **EJEMPLOS DE TRABAJO**

Asiste al médico veterinario en la mayoría de los procedimientos veterinarios.

Toma muestras de fluidos corporales para realizar pruebas de laboratorios.

Mantiene expedientes y registros de los animales.

Realiza análisis químicos, microscópicos y bacteriológicos para obtener información a ser utilizada en el diagnóstico y prevención de enfermedades en los animales.

Responsable de que las jaulas estén en condiciones adecuadas de uso de limpiezas.

Responsable de mantener limpio y ordenado el local donde trabaja, así como los materiales y equipo que utilice.

Administra dietas o medicamentos especiales a los animales según sean prescritos por el médico veterinario.

Prepara informes periódicos de labor realizada y otros que le sean requeridos.

### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

Conocimiento considerable sobre los métodos y procedimientos del campo de la Tecnología en Salud Animal.

Conocimiento considerable de la terminología que se utiliza en la tecnología en salud animal.

Conocimiento considerable del equipo, instrumentos y materiales que utilice en su área de trabajo.

Habilidad para tomar pruebas y realizar análisis de pruebas.

Habilidad para expresarse con corrección verbalmente y/o por escrito.

Habilidad para asignar y supervisar trabajo al personal bajo su cargo.

Habilidad para transmitir e impartir instrucciones verbalmente y/o por escrito.

Habilidad para tratar con animales.

Destreza en el uso de instrumentos, equipo y materiales que se utilizan en su área de trabajo.

**PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA**

Bachillerato en Ciencias con especialidad en Tecnología en Salud Animal de un Colegio o Universidad acreditada por la Autoridad competente.

**PERIODO PROBATORIO**

Doce (12) meses

**ESCALA DE SUELDO**

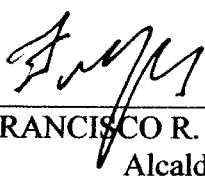
Escala Núm. 19

*Tue*  
*pe*

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 11.006 –Disposiciones sobre Clasificación de Puestos – de la Ley Número 81 de 30 de agosto del 1991, según enmendada, por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Municipio de Ponce, a partir del \_\_\_\_ de marzo del 2007.

En Ponce, Puerto Rico hoy \_\_\_\_\_ de marzo de 2007.

ORDENANZA NÚM. \_\_\_\_\_  
SERIE 2006-2007

  
FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Ordenanza Núm. 59, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA, QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A FIN DE CONSOLIDAR LAS ESPECIFICACIONES DE CLASE DE TECNÓLOGO(A) EN SALUD ANIMAL I Y II; ASIGNARLE EL CÓDIGO NÚMERO 8711 Y UBICARLA EN LA ESCALA NÚMERO 19."*; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli  
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm  
Jdm*